



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

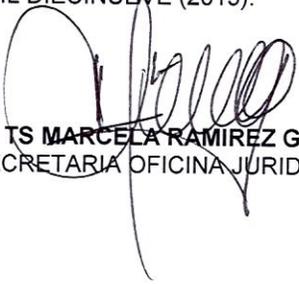
AVISO No. 180/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA RESOLUCIÓN 0326-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15032017-003**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS CON CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE AGUA MARÍTIMA, PLAYA MARÍTIMA Y/O TERRENOS DE BAJA MAR, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO MANGA, Y QUE PARA LA FECHA DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA SE ENCONTRABA DESOCUPADA Y NO FUE POSIBLE LA IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO OCUPANTE, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PARTE EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°:** DAR POR TERMINADA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, INICIADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS CON CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYAS MARÍTIMAS Y/O TERRENOS DE BAJAMAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **ARTÍCULO 2°:** OFICIAR A LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA A FIN DE QUE TOMÉ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, DE ACUERDO A LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS. **ARTÍCULO 3°:** NOTIFIQUESE POR AVISO LA PRESENTE DECISIÓN A LAS PERSONAS QUE TENGA INTERÉS EN ELLA, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA